cultad que deben rendirse en el Instituto Nacional, la que, aprobada, se acordó comunicar al Rector de dicho establecimiento:

Al señor don Eulojio Allendes para los de Áljebra elemental de Ia 2:ª de Humanidades del Instituto, del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Aritmética i Áljebra elementales del Colejio de los Sagrados Corazones i los de Áljebra del Colejio de San Ignacio; i para los de Aritmética de los Colejios de San Ignacio i San Luis.

Al señor don Alejandro Andonaegni para los de ambas Trigonometrias del Instituto i de clases privadas, i para los de Jeografía Física.

Al señor don Pedro L. Cuadra para los de Jeometría elemental del Instituto idel Colejio de los Sagrados Corazones; para los de Aritmética de la 1.ª de Humanidades i 1.ª de Matemáticas; i para los de Áljebra de la 2.ª de Matemáticas i de Aritmética de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don Anjel 2.º Vasquez para los de Historia Natural.

Al señor don Ignacio Vergara para los de Cosmografía de la 5.ª de Humanidades del Instituto Nacional i de clases privadas; para los de Aritmética del Colejio de Santa-Ana, del señor Villarino i de clases privadas; i para los de Cosmografía de la 4.ª de Matemáticas de los Colejios de San Ignacio i San Luis, i los de Áljebra de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don José Zegers Recassens para los de Física del Colejio de los SS. CC. i los de Áljebra del Colejio de San Ignacio i de clases privadas; para los de Dibujo lineal del Instituto, i los de Jeometría elemental del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Telegrafía i de Química del Colejio de San Luis; i para los de Física del Instituto i los de Cosmografía del Colejio de los SS. CC.: asistiendo el señor Decano de Matemáticas a los que tendrán lugar el 28 del presente mes i en los dias 1, 24, 26 i 29 de diciembre.

Al señor Rector para los de Química i Física.

Se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

So manda pagar el premio obtenido en el certamen de la Facultad de Teolojía en el presente año.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue: "En vista de la nota que precede, decreto:

"Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al R. P. Zoilo Villalon la cantidad de doscientos pesos que le corresponden como autor de la Memoria sobre Concordancia de la Teolojía Moral con el Código civil en los tratados de Justilia et Jure et de Contractibus, que ha sido premiada por la Facultad de Teolojía en el certámen del presente año.

"Dedúzcase del item 21 partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 236 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—J. Blest Gana.—Al Rector de la Universidad.

Nombramientos de tres Injenieros jeógrafos.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

"Vista la nota que precede i los antecedentes adjuntos, decreto:

"Nómbrase Injeniero jéografo a don Fidel Cabrera, quien deberá presentarse unte el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 235 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—J. Blest Gana.—A! Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con

fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 241, i-teniendo presente que don Aurelio Martinez ha pagado los derechos de media anata, segun aparece del certificado espedido por los Ministros de la Tesorería jeneral, decreto:

"Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Aurelio Martinez, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese ra-

uon i comuniquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer. — Dios guarde a Ud.—J. Blest Cana.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"En vista de los documentos que preceden i del certificado que comprueba que don Pedro Juan Ojeda ha pagado los derechos de media anata, decreto:

"Nómbrase Injeniero Jeógrafo a don Pedro Juan Ojeda, quien debera presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer.

—Dios guarde a Ud.—J. Blest Gana.—Al Rector de lu Universidad.